

Genealogías de la Conservación de la Naturaleza. Procesos de institucionalización de las Áreas Protegidas

*Teresa Vicente Rabanaque**, *José A. Cortés-Vázquez***, *Beatriz Santamarina Campos****

Recibido: 28 de marzo de 2023
Aceptado: 29 de marzo de 2023

RESUMEN:

La red de Áreas Protegidas en el Estado español es indisociable de la transferencia de competencias autonómicas iniciada en los años ochenta del siglo pasado, que prendió la mecha del desarrollo de las políticas públicas en materia de conservación de la naturaleza. En estas páginas avanzaremos la génesis de este proceso de institucionalización, a partir de un análisis diacrónico y comparativo en tres territorios, Catalunya, Andalucía y Comunitat Valenciana, desde el reconocimiento de su especificidad. A continuación, el estudio se ampliará a Portugal y se trasladará, en última instancia, al contexto internacional actual de las políticas de conservación neoliberales.

PALABRAS CLAVE: Áreas Protegidas; protección de la naturaleza; políticas de conservación; Antropología de la Conservación.

CLASIFICACIÓN JEL: Q38; Q57; Q58.

Genealogies of Nature Conservation. Processes of institutionalisation of Protected Areas

ABSTRACT:

The current network of protected areas in Spain has been a product of the transfer of political responsibilities from the State to the autonomous regional governments that began in the 1980s. Among other outcomes, this institutional re-arrangement triggered an unprecedented development of public policies and legislation in the field of nature conservation. In these pages we will trace the contours of a genealogy of what we would call the “institutionalization” of nature conservation, through the diachronic, comparative analysis of three case studies and their specificities: Catalonia, Andalusia and the Valencian Community. We will then expand our analysis to Portugal and, eventually, to the current international context wherein neoliberal conservation policies are expanding nowadays.

KEYWORDS: Protected areas; nature protection; conservation policies; Anthropology of Conservation.

JEL CLASSIFICATION: Q38; Q57; Q58.

* Departamento de Sociología y Antropología Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universitat de València. España. teresa.vicente-rabanaque@uv.es

** Facultad de Sociología. Universidade da Coruña. España. j.a.cortes@udc.es

*** Departamento de Sociología y Antropología Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universitat de València. España. beatriz.santamarina@uv.es

Autor para correspondencia: teresa.vicente-rabanaque@uv.es

1. CONTEXTOS MÚLTIPLES, POLÍTICAS CONSERVACIONISTAS DIVERSAS

Este número especial responde a la necesidad de preguntarse cómo se construyó la red de Áreas Protegidas (AP)¹ en los distintos territorios de España, tras la arquitectura del Estado de autonomías aprobado por la Constitución de 1978. Diversos factores condicionaron el desarrollo de las políticas de conservación en cada una de las comunidades autónomas (CC.AA.). En este monográfico nos acercamos a tres de ellas –Andalucía, Catalunya y Comunitat Valenciana–, dibujando sus trayectorias y buscando una comparación con el propósito de alcanzar una mayor comprensión del presente.

Este ejercicio debe empezar por lo acontecido desde inicios del siglo XX. El inicio de la conservación en España fue muy temprano en el contexto europeo (Solé & Bretón, 1986; Mulero, 2002; Fernández & Pradas, 2000). Los Parques Nacionales de Covadonga y Monte Perdido encapsularon en su día, de manera poderosa, los principios decimonónicos de esos comienzos: patriotismo, regeneracionismo y elitismo (García Álvarez, 2013; Casado, 1997). El descubrimiento de la alta montaña, junto con el desarrollo del alpinismo y el turismo, entre otros, dieron forma a las primeras inquietudes proteccionistas (Martí-Henneberg, 1990 y 1996; Martínez de Pisón, 2004; Nogué, 2005). Desde la Ley de Creación de Parques Nacionales (1916) hasta la declaración de los últimos Sitios Naturales de Interés Nacional (1935), hubo debate, tiras y aflojas, concepciones enfrentadas –naturalistas y académicas versus tradicionalistas y aristocráticas– sobre la ‘naturaleza patria’ (Fernández, 2004; Mata, 2000; Casado, 2016), pero las políticas de conservación de la naturaleza siguieron adelante hasta la II República, vinculadas, en gran medida, a los forestales (Gómez Mendoza, 1992a y 1992b; Ramos, 2005). La Constitución de 1931 reconocía, por primera vez, el derecho social al patrimonio colectivo y bajo la inspiración de corporaciones tan influyentes e innovadoras como la Institución Libre de Enseñanza, o de entidades científicas como la Sociedad Española de Historia Natural, impulsora entre otras del naturalismo científico, la ‘naturaleza’ y su protección ocuparon un lugar destacado. Muestra de esto es el aumento, con ímpetu, de sociedades excursionistas o alpinistas durante este periodo (Casado, 2010; Ortega, 2007; Santamarina, 2019).

Sin embargo, el golpe de estado de 1936, la posterior Guerra Civil y la llegada de la dictadura (1939-1975) frenó el impulso conservacionista del primer tercio del siglo XX. Tras la contienda asistiremos a una etapa negra para la patrimonialización de la naturaleza, con el desmantelamiento de su estructura institucional y la ausencia de financiación. El régimen franquista, en su primera etapa autárquica, puso freno a lo alcanzado en los comienzos de la centuria pasada y dio la espalda a la conservación de la naturaleza, imponiendo una visión productivista y provocando, en el tiempo, una oposición frontal al cuerpo de los ingenieros forestales (Ramos, 2006; García Álvarez, 2010). Hasta la llegada del Plan de Estabilización en 1959 sólo cabe destacar, por un lado, las declaraciones de nuevos Parques Nacionales, a saber, El Teide (1954), la Caldera de Taburiente (1954) y Aigüestortes y Estany de Sant Maurici (1955)², ligados a la promoción del turismo y a los paisajes de altura, en línea con las argumentaciones anteriores (Martínez de Pisón, 2000 y 2004; Santamarina, 2016). Los dos primeros parques están unidos al exotismo como marco ideal para la atracción de visitantes extranjeros. El último contiene el mismo fondo turístico, solo que fusionado con la grandeza de los Pirineos. Por otro lado, destaca también en esta etapa la promulgación de la Ley de Montes (1957)³ que suprime la Ley de 1916, desapareciendo de nuestra legislación un importante mojón simbólico, que acaba integrado en otra regulación (Mollá, 2015).

Gracias a la presión internacional, a la continuidad de la labor de los naturalistas, al empuje de la biología y ecología y a las primeras movilizaciones sociales se producirán tres nuevos hitos coincidentes con el inicio de la apertura franquista. El primero es la declaración de los Parques Nacionales de Doñana (1969), las Tablas de Daimiel (1973) y Timanfaya (1974), donde se reconoce el contexto internacional y se prima, sobre todo en el último, el turismo internacional. El segundo, la creación del organismo autónomo para la protección de la naturaleza, el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA)

¹ Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), un área protegida es “un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados” (Dudley, 2008:10).

² Junto con el sitio natural de interés nacional del lago de Sanabria (1946).

³ En ésta se limita a calcar los viejos preceptos. Su posterior desarrollo en el Reglamento de Montes (1962) será más extenso, dedicando el título VII a la clasificación de las AP (artículos 189 al 2019).

adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, vigente de 1971 a 1995. ICONA, con sus sombras y luces, realizó una labor notoria en la protección de la naturaleza durante sus veinticuatro años de existencia; de hecho, sigue muy presente en el imaginario colectivo (García Álvarez *et al.*, 2021). Y, por último, meses antes de la muerte del dictador, la aprobación de la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de espacios naturales protegidos. Esta norma introducía nuevos elementos, como los valores naturales, científicos, culturales, educativos, recreativos y socioeconómicos. La disposición, tardía, respondía a causas endógenas y exógenas y regulaba las distintas figuras de las AP. Si bien duró poco, al ser sustituida durante la democracia por la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres⁴, que incorporaba una nueva concepción y ordenación de las figuras de protección. Esta otra normativa, además, introducía instrumentos de gestión para las AP, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión, con el propósito de mejorar la planificación territorial (Corraliza, García & Valero, 2002; Farinós, Peiró & Quintanilla, 2017).

En este contexto y con los antecedentes señalados, la transición española (1975-1982) vendrá marcada por la creación de las autonomías y la cesión de competencias a éstas. Las distintas vías recogidas en la Carta Magna provocaron el acceso más rápido o más lento según se reconociese el territorio como histórico. El País Vasco y Catalunya, con una fuerte vocación nacionalista y una movilización social considerable en las dos décadas anteriores, fueron las primeras en obtener las competencias en materia de conservación de la naturaleza. Pero el distinto camino adoptado, según las vías referidas, no acaba de explicar la complejidad de factores que entraron en juego: políticos, económicos, sociales, culturales, etc. En este número, la genealogía trazada en Andalucía, Catalunya y Comunitat Valenciana sirve como botón de muestra para observar la explosión e implantación de AP en el Estado español tras la llegada de la democracia. No podemos soslayar un hecho constatable: las políticas de conservación han sido las responsables de la reordenación territorial del Estado español (y del mundo), recalificando lugares y redefiniendo usos y prácticas en una escala con pocos precedentes (Tolón & Lastra, 2008; Vaccaro, & Beltran, 2007; Santamarina & Bodí, 2013).

Este incremento de la declaración de espacios en la esfera autonómica en España no es una excepción, sino parte de una tendencia observada a nivel internacional. Según los datos recogidos en el *World Database on Protected Areas*, la década de 1970 dio inicio a una tendencia de crecimiento exponencial en el número y extensión de AP a nivel mundial. Esta propensión se ha mantenido sostenida en el tiempo hasta hoy, teniendo la Organización de Naciones Unidas (ONU) el objetivo establecido de la protección del 30% de la superficie terrestre y marina para 2030⁵. Este fenómeno global, de escala y alcance incomparables, tuvo sus orígenes precisamente en una serie de detonantes que marcaron el clima político de esa década de 1970. Por un lado, responde a una toma de conciencia creciente entre la población de gran número de países occidentales sobre el carácter limitado del planeta y sus recursos, fruto de eventos dispares; entre ellos, la crisis del petróleo de inicios de esa década, varios desastres naturales concatenados causados por accidentes industriales y vertidos incontrolados, junto al papel de los *mass media* en su difusión, el incremento notable de evidencias científicas sobre los efectos perniciosos de la agricultura intensiva y la exposición a emisiones, etcétera (Santamarina, 2006). Esta toma de conciencia empezó a generar nuevos sujetos políticos, como grupos ecologistas de nueva configuración (por ejemplo, *Greenpeace*, fundado en 1971) o con la reconversión y crecida, muy sustantiva, de los de antaño (véase *Sierra Club*). El conjunto de diferentes factores terminó por permear las instituciones, dando pie a la organización del primer Congreso Mundial sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972). La publicación meses antes del informe de club de Roma *Los límites del Crecimiento* tuvo un impacto visible en la cumbre de Estocolmo y generó un importante debate. La rápida expansión de la conservación ambiental como movimiento político global empezaba a cobrar fuerza.

Por otro lado, este periodo coincidió también con un replanteamiento de la conservación decimonónica y de la esencia de las AP. El foco comenzaba a ponerse poco a poco en la protección de espacios más habitados, donde la presencia humana se entendía que era compatible con la conservación medioambiental y donde era necesario implicar a las comunidades que habitaban estos espacios en su

⁴ Esta Ley introdujo nociones sustanciales que influirían, en las posteriores normativas de AP, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; la Ley 30/2014, de 3 de diciembre de Parques Nacionales y la Ley 33/2015, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

⁵ Objetivo acordado en la Conferencia sobre Biodiversidad de Naciones Unidas de 2022 (CBD COP 15)

protección. El evento más trascendental en este terreno fue el lanzamiento del programa *Man and the Biosphere* (1971), de la UNESCO, que instauró la figura de “Reserva de la Biosfera” como arquetipo de referencia para esta nueva tipología de conservación. Su aparición supuso un cambio de paradigma: el inicio de la ruptura con los programas de conservación de AP regidos por la idea de la naturaleza salvaje y prístina y por dinámicas hegemónicas colonialistas, encapsuladas en la figura de Parque Nacional (paradigma Yellowstone). El denominado modelo de conservación fortaleza (Brockington, 2002), donde imperaba la imposición de la conservación a través de cercamientos, expropiaciones, desplazamientos forzosos e incluso genocidios de población local, irá siendo poco a poco desterrado (Adams, 2004; West, Igoe & Brockington, 2006). Aunque no se terminó con este patrón, que se ha mantenido en algunos contextos e incluso replicado y actualizado en nuevas formas y apariencias, esta mudanza de paradigma permitiría legitimar y justificar la introducción de medidas de conservación en AP habitadas, lo que multiplicará las posibilidades territoriales y políticas para su implantación en las décadas siguientes.

La suma de ambas dinámicas –crecimiento de la conciencia ambiental y transformación de la concepción de la conservación– servirá de catalizador para que la preocupación por la calidad ambiental y la conservación del territorio y los recursos naturales se convierta, de forma progresiva, a lo largo de las décadas comprendidas entre 1970 a 1990, en un objeto de administración prioritario en las agendas y estructuras organizativas de los gobiernos de múltiples países. En este marco, la declaración de AP se postula como la respuesta políticamente correcta y más extendida, junto con la fórmula del desarrollo sostenible. Eso sí, los ritmos, las dinámicas y las estrategias difieren, así sea la casuística de cada lugar. Varía la nomenclatura, los grados de restricciones, las tipologías de espacios protegidos o el modo de gestionarlos. Por poner un ejemplo, pese a los esfuerzos hechos por la UICN para unificar criterios y figuras de conservación, la realidad de los AP en la esfera global, y también local, sigue siendo extremadamente diversa y a veces hasta inconmensurable, lo que dificulta la labor de comparación. En lo que parece que hay cierto consenso es en la sucesión de fases y distintas formas de conservación a lo largo de estas décadas (Vaccaro, Beltran & Paquet, 2013). Arrancando con el citado prototipo clásico de conservación fortaleza, que sigue presente y vigente, constatamos en estas décadas un giro hacia una conservación más participativa e inclusiva. Estas modalidades son muy diversas y cubren desde iniciativas de conservación comunitaria y de base local, con alta participación y dirigidas a la implicación en la gestión de las AP por parte de agentes locales, hasta modalidades donde la participación se entiende meramente como la toma en consideración de los intereses económicos de los locales, que buscan ser satisfechos con la promoción de nuevas formas de desarrollo económico (ecoturismo y turismo de naturaleza) (Ferranti *et al.*, 2014). Por último, a lo largo de este tiempo, se constata un crecimiento constante de la inversión pública en conservación. Sin obviar el incremento de inversión privada, tanto en fondos para financiar la conservación o la acción de grupos ecologistas, como en la creación de AP privadas.

Con este telón de fondo global, las distintas contribuciones a este monográfico ponen de manifiesto que, si bien se alinean con dinámicas y tendencias globales, el fenómeno de la conservación y designación de AP es, sin duda, un acontecimiento local, sometido a inercias, restricciones y/o oportunidades que sólo pueden entenderse en referencia a su contexto sociopolítico más inmediato. Los artículos presentados sobre los casos españoles se han realizado a partir del trabajo de campo desarrollado en Andalucía, Catalunya y Comunitat Valenciana durante los años 2020 y 2021. En particular, se han confeccionado a través de las entrevistas a sus protagonistas y del análisis de contenido de diversas fuentes (prensa, legislación, informes, declaraciones, etcétera). Pese a que existe una abundante bibliografía desde distintas disciplinas sobre la configuración de las AP tras la llegada de las autonomías, nunca se había llevado a cabo una aproximación desde la práctica etnográfica y, en concreto, desde la memoria. Dar voz a diferentes agentes y actores sociales –del ámbito político, técnico, académico o de la acción colectiva–, realizando un ejercicio de mirada al futuro desde el presente y un análisis prospectivo, permite sacar a la luz matices muy interesantes. La evocación juega aquí un papel fundamental al recordar, casi cuatro décadas después, cómo se orquestaron los primeros pasos hacia la protección del territorio y cómo hoy esas decisiones han marcado el presente y, en gran medida, si no hay importantes virajes, el futuro.

Este compendio de textos busca acercarnos a una mayor comprensión en la implementación de la conservación de la naturaleza, identificando los posibles patrones o sus diferentes variantes. El mayor conocimiento de los modelos de conservación, la proyección de los distintos ámbitos y agentes, la bisagra entre las dinámicas locales y globales, o el peso de los factores endógenos y exógenos permite interpretar

los distintos mapas de protección autonómica. La mirada diacrónica y la comparación entre los tres territorios seleccionados debe proporcionar, al menos, un panorama general sobre la ordenación de la 'naturaleza', derivado del gobierno de lo 'natural' heterogéneo. De facto, las políticas conservacionistas de estas CC.AA. parten de distintas genealogías legislativas, con diferencias en los instrumentos de planificación y gestión, y con disparidad en los tipos de gobernanza. Catalunya, pionera de las políticas de conservación en el Estado español desde la entrada del siglo XX, es la primera autonomía en tener su propia Ley de Espacios Naturales (1985), creando un sistema de AP catalán, articulado en su política territorial integral. Andalucía sigue a la legislación estatal de 1989, aprobando su normativa de AP y constituyéndose la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía como un sistema integrado de gestión coordinado y de tutela jurídico-administrativa para las AP. La Comunitat Valenciana continúa también la regulación estatal, aunque carece de instrumento legal para la gestión integral de sus AP. Por lo que se refiere a la administración y gestión, en territorio catalán, las AP pueden ser propuestas y gestionadas tanto por la Generalitat como por entidades locales, asociaciones y corporaciones privadas. Esta es una marcada diferencia frente a Andalucía y la Comunitat Valenciana.

La especificidad sociopolítica y cultural, en cada uno de estos territorios, nos llevará por caminos diferentes con un objetivo, en principio compartido, de conservación de la 'naturaleza'. El orden de presentación de los textos responde a criterios temporales y políticos, es decir, hemos optado por presentarlos según fueran recibiendo las diferentes competencias y fueran actuando en consecuencia. Por tanto, abre el monográfico Catalunya, seguida de Andalucía y la Comunitat Valenciana. La posición avanzada de Catalunya en la construcción de una primera administración conservacionista, origen de la doble red actual de AP, explica este primer lugar (Boada, 1995; Boada & Rivera, 2000; Gil, 2018). Tras las precoces intervenciones proteccionistas catalanas, el sistema andaluz nos llevará por otros derroteros (Azcarate, 1981 y 2019; Colón & Díaz, 1989; Mulero, 2001). Pese a entrar las dos CC.AA. por la vía rápida al Estado de autonomías y tener ambas Parques Nacionales declarados en sus territorios, sus políticas y estrategias divergen. Finalmente, el caso valenciano, sin ser considerado territorio histórico y sin contener ninguna figura de protección estatal, trazará una particular génesis marcada por su propia posición geopolítica y económica dentro del Estado español (Ors & Viñals, 1995; Auerheimer & Almenar, 1996; Campo, 2021).

En cuanto al periodo abarcado, éste comprende desde la década de 1970 hasta el primer año de los 90 del siglo pasado, según el territorio. Las fechas para cada CC.AA. se han delimitado por la selección de ciertos hitos que han servido para marcar referentes. En todos los casos, dejando al margen los antecedentes, se ha considerado que el inicio propio de la institucionalización de la protección comienza con el traspaso de competencias en materia de conservación de la naturaleza como punto común de salida. Las distintas idiosincrasias han obligado a flexibilizar las fechas a la hora de dar el proceso de normalización por acabado. En el caso catalán, se abre en 1980 y se cierra en el año 1988, con la publicación del segundo *Llibre Blanc de la Gestió de la Natura als Països Catalans*, donde ya se efectúa una primera evaluación de las AP. En el andaluz, comienza en 1984 y el final lo marca la legislación propia sobre AP en 1989. En el valenciano se inicia en la misma fecha que el anterior, pero se concluye en 1991 con la creación de la Conselleria de Medi Ambient. Las propias marcas establecidas para la finalización en cada CC.AA. dan una primera idea del momento en que se encuentran (evaluación, normativa o institución).

De igual modo, las características de cada territorio configuran una pluralidad de realidades socioecosistémicas. Resta decir que en todas encontraremos como tramoya un contexto de grandes transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales de un enorme calado. Las aprobaciones de los Estatutos de Autonomía, las primeras elecciones democráticas, autonómicas y generales, la transferencia de las competencias o la construcción y diseño de las nuevas instituciones son comunes en todas ellas. Todo esto permite hacer una lectura conjunta, como lo hace el artículo dedicado a la acción social que actúa como bisagra entre estos territorios, en tanto que permite articular un estudio comparativo a tres bandas desde una mirada holística o relacional. Dicha simbiosis inter-territorial resulta posible gracias a un factor catalizador común, que sirve como hilo conductor: la activación de movimientos sociales que jugaron un papel clave en todo este proceso embrionario. Este eje transversal permitirá superar las diferencias particulares observadas y trazar ciertos puentes de identificación entre las autonomías españolas a partir del reconocimiento de otras tantas similitudes. De la vertiente mediterránea atravesamos la península ibérica hacia el suroeste llegando al frente atlántico, donde la historia de la conservación

portuguesa no comienza hasta 1975. La tardía llegada de las AP a nuestra vecindad lusa, con la primera declaración del Parque Nacional de Peneda Gerés en 1971, único hasta el momento bajo esa categoría, completa la panorámica del llamado pequeño continente por los geógrafos. El caso portugués es particular no sólo por la tardía implementación de las AP, sino también por su modo de llevarlo a cabo a través de territorios privados y comunales. En última instancia, el monográfico termina con un artículo de revisión teórica, para llevarnos hasta el estado actual de las AP con un visor de mayor alcance internacional. Desde una perspectiva crítica y estimulante, éste aborda las políticas de conservación neoliberales para traernos al presente. A partir de la lógica que vertebra este volumen, presentamos, de forma sintética, cada uno de los artículos que lo componen.

2. SUMARIO DE LAS CONTRIBUCIONES MONOGRÁFICO

El recorrido por las políticas conservacionistas se inicia con el artículo que lleva por título *Áreas protegidas en Cataluña (1970-1988): demandas sociales, conservación y ordenación del territorio*, de la mano de Judit Gil-Farrero. El carácter pionero de la patrimonialización natural en Catalunya lleva a su autora a situar el establecimiento del marco cronológico en la década de 1970. En el tardofranquismo se alumbraron las primeras iniciativas de protección de la naturaleza como respuesta a los estragos socioambientales causados por el desarrollismo franquista. Estas reacciones alentaron una conciencia conservacionista que cobró forma a través de múltiples movilizaciones civiles. La autora organiza el artículo en tres etapas atendiendo a un orden temporal y temático. La primera de ellas, bautizada como la etapa preautonómica (1970-1979), marcará el punto de partida que alumbrará, entre otros avances, la declaración de los primeros parques naturales por las Diputaciones provinciales; la creación del Servei de Parcs Naturals, Protecció de la Natura i Medi Ambient, en 1975; y, solo un año después, la fundación de la Lliga per a la Defensa del Patrimoni Natural, así como la publicación colectiva *Natura, ús o abús? Llibre Blanc de la Gestió de la Natura als Països Catalans* (1976). Dicho volumen no solo se erigió en todo un referente para la protección y la gestión de las AP, sino que prendió la mecha de una serie de movilizaciones ciudadanas en cadena que son analizadas de forma exhaustiva en este trabajo. Por su parte, en la segunda etapa se aborda la creación de las primeras AP por parte de la Generalitat de Catalunya (1977-1985), en el marco de transferencia de competencias a las comunidades autónomas recién constituidas. El consiguiente despegue jurídico e institucional se tradujo en un sinfín de declaraciones de AP impulsadas por diferentes campañas de salvaguarda que, tal como se observará, resultan inseparables del impulso y liderazgo ejercido desde el ámbito académico universitario. Todos estos avances conducirán a la tercera y última etapa, bajo el sello de la institucionalización de la conservación en Catalunya (1985-1988). Esta fase se inicia con la Llei 12/1985, de 13 de juny, d'espais naturals, que estableció figuras de protección y contempló la elaboración de un marco integral y coherente de espacios naturales para Catalunya, el Pla d'espais d'interès natural (PEIN). El torrente de declaraciones posteriores culminó con una nueva edición, ampliada y actualizada, del *Llibre Blanc* (1988), fecha y acontecimiento con el que se cierra el texto por su proyección y por ser el primer estado de la cuestión sobre las AP catalanas.

El segundo artículo del monográfico deja claro su enfoque controvertido desde el mismo título: Lo natural es político. Las áreas protegidas y la construcción del medio ambiente como objeto de gobierno en Andalucía (1978-1989). En él, Ernesto Martínez, Agustín Coca, Javier Escalera, David Florido, Santiago Cruzada, Felipe Campos y José Antonio Cortés abordan la creación de un modelo de AP complejo y conflictivo. La construcción de la administración para la conservación y gestión de la naturaleza pondrá de relieve, en el ámbito institucional andaluz, las fracturas entre perfiles disciplinarios enfrentados procedentes de la biología, la ingeniería o la geografía. En paralelo, en medio de esta situación cambiante y fragmentada se alzarán las primeras voces críticas por parte de un emergente activismo social-ambientalista. En este caso, el análisis se inicia a partir de la definición de una primera etapa que analiza la cuestión ambiental en la preautonomía andaluza (1978- 1982), coincidiendo con el protagonismo que tuvo por aquel entonces la denominada Agencia de Medio Ambiente (AMA), desde la que se impulsó un método pionero en España, el Sistema de Información Ambiental de Andalucía. Los autores trazan un análisis pormenorizado y descriptivo de los cambios políticos y administrativos acontecidos en aquellos primeros años. Y ponen el foco tanto en las dificultades y la falta de recursos a las que tuvo que hacer frente la Consejería de Medio Ambiente, como en sus principales logros, como fue la elaboración del Catálogo de Espacios Naturales

Protegibles. Ya por entonces emergieron los primeros colectivos sociales como reacción a la aceleración del deterioro socioambiental que las políticas desarrollistas habían provocado en las provincias andaluzas. Estas protestas cristalizaron en el ascenso de movimientos sociales de distinto signo, conservacionista y ecologista, que sirvieron de revulsivo político y concienciación social; y dicho periodo culmina en 1982, con la constitución del primer equipo gestor ambiental en el seno de la administración. En la etapa que le sigue (1982-1983) se describen, de facto, los primeros pasos de la pionera Dirección General de Medio Ambiente, cuya importancia capital radicará en la continuación del mencionado Catálogo y, sobre todo, en impulsar un modelo propio, con carácter integral, de ordenación del territorio y planificación urbanística a través de los Planes Especiales de Protección del Medio Físico. La tercera etapa (1983-1984) estará determinada por las tensiones con el proyecto de la Ley de Reforma Agraria, que puso en el centro el problema socioeconómico de distribución desigual de la tierra en Andalucía, y la activación de la AMA. Y finalizará con la creación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía como proyecto estrella de la AMA (1985-1989). Este sistema permitió una declaración masiva de AP nunca vista, protegiendo un vasto territorio de Andalucía.

Por su parte, en El inicio de la conservación de Áreas Protegidas en la Comunitat Valenciana. La institucionalización de la protección como herramienta política, Miquel A. Ruiz, Beatriz Santamarina y Ana Campo circunscriben el arranque del proceso de institucionalización de la conservación de la naturaleza al inicio de la década de 1980, en la que acontecieron cambios políticos cruciales. Este recorrido lo terminan en 1991, coincidiendo con la creación de la Conselleria de Medio Ambiente. A lo largo del texto describen el desarrollo de las AP como inseparable de la congestión turística y la sobreexplotación urbanística identificadas en las zonas litorales desde los años sesenta del siglo pasado. El modelo costero de desarrollismo feroz aceleró los primeros decretos normativos y las primeras declaraciones de parques naturales valencianos a partir de 1986. El objetivo era regular las competencias en ordenación del territorio y medioambiente, y en conservación de la naturaleza, a falta de un marco legislativo de mayor alcance. En este caso, advertiremos cómo la política de declaración de las primeras AP asumió un carácter operativo, que tuvo como finalidad vehicular un proceso de ‘urgencia’ para frenar la pérdida de AP de alto valor socioecosistémico ante el avance de la maquinaria especulativa y el vacío legal. De ahí que se identifique el sistema de declaración de AP como precursor de la ordenación territorial. A su vez, en este contexto fue clave el papel de los movimientos sociales encabezados, en muchas ocasiones, por figuras pertenecientes al ámbito académico. Dichos colectivos realizaron una labor indispensable en el impulso de creación de AP, incorporándose miembros a la estructura de la Generalitat Valenciana ante la falta de personal funcionario especializado en la materia. En un momento fundacional, de carestía de medios y recursos humanos, el esqueleto de esta configuración administrativa resultó una tarea ardua que partió de cero. Por si fuera poco, el enfrentamiento entre la Conselleria d’Obres Públiques, Urbanisme i Transports, que asumió las competencias del Estado en ordenación territorial y medioambiente, y la Conselleria d’Agricultura, Pesca i Alimentació, dónde se situó ICONA, no hizo sino acrecentar las fricciones políticas y las disfunciones en la gestión de las AP valencianas. En este último período será reseñable la aprobación de la Ley de los Parajes Naturales en 1988, la creación de la Agencia del Medio Ambiente en 1989 y, finalmente, de la propia Conselleria de Medi Ambient en 1991. Sin ánimo de adelantar los conflictos que generó la reorganización de cargos, perfiles y servicios en este proceso de reconfiguración, este último hito, tal como se describe, abrirá la puerta a un proceso de integración de las diferentes perspectivas sobre la gestión ecosistémica del territorio valenciano.

Conforme a lo que se ha señalado, tras la exposición pormenorizada de estos tres ámbitos autonómicos, el siguiente artículo establece un diálogo inter-autonómico a partir de un nexo común: el papel de los movimientos sociales en cada uno de los territorios referidos. Desde *La movilización ciudadana para la conservación de la naturaleza: Democracia, autonomía y áreas protegidas*, Ángela Calero, Teresa Vicente, Judit Gil-Farrero y Félix Talego incorporan una perspectiva comparativa crítica atendiendo al papel que tuvo la acción colectiva en el proceso de constitución de las políticas conservacionista en las tres últimas décadas del siglo XX. En él se analizan la situación particular de Catalunya, Andalucía y Comunitat Valenciana, para luego realizar una comparación entre las tres autonomías. El texto permite vislumbrar hasta qué punto estos movimientos contestatarios estuvieron impulsados por élites intelectuales, sobre todo, procedentes de disciplinas de ciencias naturales y sociales, tanto en la distancia —a través de figuras de amplio prestigio, renombre e incluso poder mediático, que contribuyeron a legitimar su discurso—,

como en la práctica –debido al perfil académico de la mayoría de sus integrantes y su capacidad de formar a las generaciones más jóvenes–. En cualquier caso, estas figuras activistas jugaron un papel decisivo, en un estadio inicial, en la declaración de las primeras AP durante los años ochenta y, más tarde, en la puesta en marcha, en los noventa, de una estructura institucional embrionaria que daba sus primeros pasos. Este salto cualitativo en cuanto a perfiles y actividades identificativas permite hacerse una idea de la complejidad y diversidad de procesos que confluyen en estas páginas. Su desarrollo refleja la metamorfosis que experimentaron muchos de estos grupos minoritarios que, en origen, no contaron con un amplio respaldo local y fueron cuestionados por su actitud extremista, reaccionaria y anti-sistema (anti-desarrollista y anti-franquista). Merece especial atención, al respecto, el paso desde aquella postura subversiva, que encontró fuertes resistencias tanto en el plano político como social (local), hacia la propia consolidación del movimiento y, en última instancia, la posterior institucionalización de algunos de sus dirigentes en el seno de la administración. Este otro proceso supondrá el culmen de este cambio de posición que no dejará de ser controvertido y señalado desde las mismas instancias militantes de procedencia, al entenderlo como una traición o, en el mejor de los casos, como una perversión de sus funciones motrices. Lo cierto es que, en el contexto de configuración del engranaje institucional, la falta de personal técnico especializado en materia de conservación de la naturaleza hizo mirar con otros ojos el perfil ecologista, iniciándose un proceso hacia su progresivo reconocimiento.

Traspassando las fronteras estatales, y para poner en mayor perspectiva y contexto los eventos analizados en los artículos anteriores, el monográfico nos lleva ahora al trabajo de Humberto Martins y Amélia Frazão, que presentan el artículo *Protected Areas in Portugal. A brief history to understand the appropriation by the state of humanized territories*. En él exponen cómo el proceso de conservación de la naturaleza en el país luso estuvo impulsado por el gobierno nacional en la década de los años setenta del siglo XX bajo el propósito de integrarse en la agenda conservacionista internacional. Esta carrera se inició en 1971, con la declaración del Parque Nacional Peneda-Gerês, un paisaje rural de montaña fuertemente antropizado, que se erige como la primera AP portuguesa. No obstante, remontan los antecedentes de la conservación hasta principios del siglo pasado, cuando el gobierno emprendió una política de delimitación de ‘perímetros forestales’ sobre terrenos privados o comunales (baldíos). Como resultado, el camino hacia la protección de la naturaleza ha estado minado por continuos conflictos entre los agentes sociales (comunidades) e institucionales (Estado). Estas divergencias obligaron a sortear no pocos obstáculos derivados de un modelo de gestión impuesto desde arriba que fue percibido como un mecanismo de parcelación de los bosques y llevó aparejada la prohibición de no pocas actividades antrópicas habituales hasta entonces. Desde este clima de tensión, realizan un análisis diacrónico, con carácter exploratorio y documental, que toma como telón de fondo el estudio de AP que han sido objeto de mayor controversia. La legislación será el elemento transversal que articulará este recorrido, para entender que el proceso de institucionalización de la conservación se produjo al compás de los principales avances normativos en esta materia. A su vez, este marco regulador que favorecerá la declaración de AP deberá entenderse en sintonía con el discurso teórico y el contexto legislativo internacional que ha ido marcando la hoja de ruta a seguir. Al respecto, los autores establecen una comparativa entre el escenario portugués y el español, al contrastar las principales diferencias histórico-políticas y sociodemográficas que caracterizan y distinguen ambos países vecinos. En la actualidad, a través del Sistema Nacional de Áreas Clasificadas se ha creado la Red Nacional de Áreas Protegidas que permite la categorización de AP a escala local, regional, nacional y privada. En consonancia con este proceso de reconversión, las políticas de gestión tienden hacia un sistema renovado de co-gestión de las AP. Sin duda, el reconocimiento y la participación eficaz de las comunidades locales permitirá el acercamiento y restablecimiento de posiciones tradicionalmente enfrentadas, con vistas a superar los conflictos históricos desde un modelo de gobernanza más justo y equilibrado.

Este monográfico concluye con una propuesta crítica y sugestiva, bajo el título *Navigating neoliberal natures in an era of infrastructural expansion and uneven urban development*, de Elia Apostolopoulou. La autora nos trae al presente, impregnado por el llamado espíritu del neoliberalismo, para analizar las causas sistémicas de transformaciones de la conservación en los últimos años, en un proceso marcado por la competición del territorio y la mercantilización de la naturaleza. En particular, pone de relieve el impacto que las políticas financieras han tenido sobre la explotación del entorno y sobre las AP. Los efectos de este proceso resultan tangibles en proyectos de gran envergadura que se han disparado en los últimos tiempos, como la producción agroindustrial, la minería intensiva, el *fracking* o el vertido indiscriminado de residuos,

entre otros. En paralelo, la aceleración de procesos de privatización o gentrificación de los espacios públicos ha transformado, de forma sustancial, numerosos socioecosistemas en todo el planeta. Las acciones emprendidas bajo el dictado de los intereses neocapitalistas han desplazado la presencia humana de muchas AP, con la consiguiente impronta en la percepción de las identidades y territorialidades locales. Esta situación requiere de una profunda revisión teórica para reconsiderar y resituar la posición antrópica como un elemento consustancial del entorno, bajo el concepto de compensación que emplea la autora, y no como una barrera que amenace su equilibrio. Este artículo ofrece una exhaustiva revisión de la literatura académica especializada desde la ecología política. Su análisis desvela la perversidad de la ‘neoliberalización de la conservación’ en el contexto glocal. Desde este prisma, la intromisión progresiva del discurso capitalista en las políticas de gestión ambiental implica el riesgo de que la protección se reduzca a un proceso de mercantilización, cuyo fin último sería conservar para comercializar. La autora, además, sitúa el despliegue de este modelo conservacionista neoliberal en relación simbiótica entre la expansión urbana y la infraestructura glocal. El desarrollo de los sistemas de conservación y AP instaurados resulta inseparable de fenómenos macroeconómicos en el escenario global. Como alternativa, plantea la necesidad de abrir cauces de diálogo más directo entre los trabajos de conservación crítica y los estudios urbanos críticos.

3. MIRANDO AL PRESENTE Y AL FUTURO DESDE EL ANÁLISIS DEL PASADO RECIENTE

Desde nuestra perspectiva, y siguiendo con la lógica planteada por Apostolopoulou, la llegada del siglo XXI trae importantes novedades a los modelos de conservación gestados a lo largo del siglo anterior. Veinte años de dominio hegemónico de políticas neoliberales hace que ese sistema público derivado del proceso de institucionalización de las políticas de conservación empiece a enseñar las costuras ante una crisis fiscal en ciernes. Con la entrada en el nuevo siglo se hace patente cómo la bajada progresiva de la recaudación fiscal que ha acompañado a la expansión del dogma neoliberal está tensionando las cuentas públicas en la esfera global. El golpe definitivo llegará hacia finales de esa primera década, con la crisis financiera de 2008 y su fuerte repercusión en el sector público, que tiene que absorber una deuda privada acumulada y disparada por el exceso de créditos que también, y de forma relacionada, acompaña a las políticas neoliberales desde 1980. Las ondas de choque de esta situación llegan a la conservación a través del desarrollo progresivo de un nuevo modelo que deja de “vender la naturaleza para poder conservarla” y empieza a “conservar la naturaleza para poder venderla” (Cortés & Beltran, 2019). El denominado modelo de conservación neoliberal (Büscher et al., 2012; Apostolopoulou et al., 2021), que supone un nuevo episodio en la historia y trayectoria de la conservación en espacios protegidos, se va a extender sobre los pilares del paradigma del desarrollo sostenible fundado en los 90 (Holmes, 2011; Holmes & Cavanagh, 2016). Arranca primero con una búsqueda de formas de mercantilizar la conservación e implicar al sector privado todo lo posible, de modo que sea a través del mercado, y no de la inversión pública, como se haga viable la conservación. “Lo natural vende” se convierte en el principal *leitmotiv* del arranque del nuevo siglo XXI, dando cabida a estrategias diversas como la creación de marcas (Ruiz & Santamarina, 2022), la privatización o externalización de servicios públicos (Apostolopoulou & Adams, 2015), la bioprospectiva (Neimark, 2013), la creación de bancos de hábitats, bonos de emisión, pagos por servicios ecosistémicos, compensaciones de biodiversidad y un largo etcétera. Al poco, la crisis financiera de 2008 da un nuevo giro discursivo: la conservación ya no puede ser sólo una oportunidad de desarrollo económico, tampoco puede ser un obstáculo. Las tensiones macroeconómicas, sobre todo a nivel de deuda pública, multiplican los análisis de coste-beneficio y la ansiedad por demostrar la viabilidad económica de la conservación ante la tesitura de que, si no es así, debe dejar la puerta abierta a iniciativas extractivas que rentabilicen mejor los territorios, contribuyan al desarrollo económico y a la creación de puestos de trabajo (lo que Apostolopoulou define en su artículo de este monográfico como la dialéctica del acaparamiento verde y anti-verde).

Esta sucesión de modelos, que nos lleva hasta el presente de la conservación en las AP, se corresponden con el surgimiento de regímenes de gubernamentalidad ambiental diversos dentro de la conservación (a saber, gubernamentalidades soberanas, disciplinarias, neoliberales y biopolíticas, como las define Fletcher, 2010) que irán superponiéndose, más que reemplazándose, hasta tal punto de coexistir hoy día en la mayoría de AP, ocupándose de distintas tareas y funciones dentro de lo que podemos llamar

el gobierno de lo natural (Fletcher & Cortés, 2020). En otras palabras, más que entender esta historia de distintos modelos de AP a lo largo de las últimas cinco décadas como cambios de “paradigma”, al estilo de Kuhn, supone más bien una progresiva hibridación, multiplicación y diversificación de las estrategias con las que se persigue declarar, gestionar y defender los espacios naturales protegidos. Este trasfondo global complejo y su relación con los contextos, dinámicas, trayectorias y relaciones de poder locales, necesita también someterse al escrutinio etnográfico, para revelar desde lo local y lo concreto una genealogía detallada de cómo ha evolucionado la conservación desde esa primera oleada que marcó las décadas 1970-1990 hasta la actualidad. No queda más remedio que preguntarse, tras cuatro décadas desde las primeras declaraciones autonómicas de AP, si la planificación y gestión se ha correspondido a sus mandatos rectores y cuáles han sido sus efectos en términos de conservacionistas. Y hoy corre prisa, porque el tiempo se agota. La crisis socioecosistémica que estamos viviendo, sin precedentes, urge impulsar nuevas políticas conservacionistas sostenibles bajo los principios responsabilidad, justicia e igualdad. Los 17 ‘Objetivos para el Desarrollo Sostenible’ establecidos por la ONU (ONU, 2015a y b) deben ir de la mano de un nuevo gobierno de lo natural. En las metas fijadas, las AP pueden convertirse en firmes aliadas para frenar los riesgos ecosociales. La aparición en el mercado del ‘consumo COVID-19’ está induciendo a una extraordinaria presión sobre AP mientras disminuyen las inversiones en estas (Cortés, 2019; Ruiz & Santamarina, 2022). Sin duda, en esta nueva etapa, la gestión y gobernanza de la conservación se enfrenta a nuevos problemas y retos; y, tal como señala Múgica (2022), la (buena) gobernanza pasa por la participación y la equidad en un difícil equilibrio entre los costes y los beneficios.

FINANCIACIÓN

Los resultados aquí recogidos forman parte del proyecto “Antropología de la Conservación. Una aproximación comparativa a las genealogías y el desarrollo de los Parques Naturales en España”. Financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Programa FEDER (PID2019-106291RB-I00/AEI10.13039/501100011033).

REFERENCIAS

- Adams, W.M. (2004). *Against extinction: the story of conservation*. Earthscan.
- Apostolopoulou, E., & Adams, W.M. (2015). Neoliberal Capitalism and Conservation in the Post-crisis Era: The Dialectics of ‘Green’ and ‘Un-green’ Grabbing in Greece and the UK. *Antipode*, 47, 15-35. <https://doi.org/10.1111/anti.12102>
- Apostolopoulou, E., Chatzimentor, A., Maestre-Andrés, S., Requena-i-Mora, M., Pizarro, A., & Bormpoudakis, D. (2021). Reviewing 15 years of research on neoliberal conservation: Towards a decolonial, interdisciplinary, intersectional and community-engaged research agenda. *Geoforum*, 124, 236-256. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2021.05.006>
- Apostolopoulou, E. (2023). Navigating neoliberal natures in an era of infrastructure expansion and uneven urban development. *Investigaciones Regionales – Journal of Regional Research*, 2023/1(55), 113-126. <https://doi.org/10.38191/iirr-jorr.23.007>
- Auerheimer, C., & Almenar, R. (1996). *Medio Ambiente y Comunidad Valenciana*. Universidad de Alicante.
- Azcárate, T. (1981). Espacios protegidos. *Agricultura: Revista agropecuaria y ganadera*, 583, 62-65.
- Azcárate, T. (2019). La Agencia de Medio Ambiente: un reto pionero en Andalucía. En P. Hurtado (coord.), *Alguien tenía que contarlo. Homenaje a Fernando Molina Vázquez* (pp. 51-55). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía.
- Beltrán, O., & Santamarina, B. (2016). Antropología de la Conservación en España. Balance y perspectivas. *Revista de Antropología Social*, 25(1), 85-109. http://dx.doi.org/10.5209/rev_RASO.2016.v25.n1.52626

- Brockington, D. (2002). *Fortress conservation: the preservation of the Mkomazi Game Reserve, Tanzania*. Indiana University Press.
- Boada, M. (1995). *Rafael Puig i Valls (1845-1920). Precursor de l'educació ambiental i dels espais naturals protegits*. Generalitat Catalunya.
- Boada, M., & Rivera, M. (2000). "L'origen dels espais naturals protegits". *Medi ambient: Tecnologia i cultura*, 27, 5-13.
- Büscher, B., Sullivan, S., Neves, K., Igoe, J., & Brockington, D. (2012). Towards a synthesized critique of neoliberal biodiversity conservation. *Capitalism Nature Socialism* 23, 4-29. <https://doi.org/10.1080/10455752.2012.674149>
- Calero Valverde, A., Vicente Rabanaque, T., Gil-Farrero, J., & Talego Vázquez, F. (2023). La movilización ciudadana para la conservación de la naturaleza: Democracia, autonomía y áreas protegidas. *Investigaciones Regionales – Journal of Regional Research*, 2023/1(55), 77-91. <https://doi.org/10.38191/iirr-jorr.23.005>
- Campo Muñoz, A.M. (2021). Treinta años de espacios naturales protegidos en la Comunidad Valenciana: el caso del parque natural del Montgó (Alicante, España). Tesis de doctorado. Universitat de València. <https://roderic.uv.es/handle/10550/79366>
- Casado de Otaola, S. (1997). *Los primeros pasos de la ecología en España*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Casado, S. (2016). Patrias primitivas. Discursos e imágenes de la naturaleza en el primer conservacionismo español. *Arbor*, 192(781). <https://doi.org/10.3989/arbor.2016.781n5001>
- Casado, S. (2010). *Naturaleza patria. Ciencia y sentimiento de la naturaleza en la España del regeneracionismo*. Marcial Pons.
- Corraliza Rodríguez, J.A., Valero, E., & García, J. (2002). *Parques Naturales en España: conservación y disfrute*. Mundiprensa.
- Colón, M., & Díaz, F. (1989). *Naturaleza en armonía. Espacios naturales en Andalucía*. Ediciones Alfara.
- Cortés, J.A., & Beltran, O. (eds) (2019). *Repensar la conservación. Naturaleza, mercado y sociedad civil*. Universitat de Barcelona. <https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/153305/1/9788491684268%20%28Creative%20Commons%29.pdf>
- Dudley, N. (ed.) (2008). *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*. UICN.
- Ernesto Martínez-Fernández et al. (2023). Lo natural es político. Las áreas protegidas y la construcción del medio ambiente como objeto de gobierno en Andalucía (1978-1989). *Investigaciones Regionales – Journal of Regional Research*, 2023/1(55), 39-55. <https://doi.org/10.38191/iirr-jorr.23.001>
- Farinós, J., Peiró, E., & Quintanilla, P. (2017). Espacios protegidos y su gestión: los PORN y su rol en la ordenación del territorio en España. En *Actas de Congreso, Naturaleza, territorio y ciudad en un mundo global* (pp. 453-461). AGE.
- Folch, R. (Ed.) (1976). *Natura, ús o abús? Llibre Blanc de la Gestió de la Natura als Països Catalans* (1ª ed.). Barcino.
- Folch, R. (Ed.) (1988). *Natura, ús o abús? Llibre Blanc de la Gestió de la Natura als Països Catalans* (2ª ed.). Barcino.
- Fernández, J. (2004). *En el reino de los rebecos*. Nobel.
- Fernández, J., & Pradas Regel, R. (2000). *Historia de los Parques Nacionales españoles. La administración conservacionista (1896-2000)*. Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

- Ferranti, F., Turnhout, E., Beunen, R., & Behagel, J. (2014). Shifting nature conservation approaches in Natura 2000 and the implications for the roles of stakeholders. *Journal of Environmental Planning and Management*, 57(11), 1642-1657. <https://doi.org/10.1080/09640568.2013.827107>
- Fletcher, R. (2010). Neoliberal Environmentalism: Towards a poststructuralist political ecology of the conservation debate. *Conservation and Society*, 8(3), 171-181. <https://doi.org/10.4103/0972-4923.73806>
- Fletcher, R., & Cortés-Vázquez, J. A. (2020). Beyond the green panopticon: New directions in research exploring environmental governmentality. *Environment and Planning E*, 3(2), 289-299. <https://doi.org/10.1177/251484862092074>
- Frazão-Moreira, A., & Martins, H. (2023). National and Natural Parks in Portugal. A brief history to understand the appropriation by the state of humanized territories. *Investigaciones Regionales – Journal of Regional Research*, 2023/1(55), 93-111. <https://doi.org/10.38191/iirr-jorr.23.006>
- García Álvarez, A. (2010). *Historia del Cuerpo de Ingenieros de Montes*. Colegio y Asociación de Ingenieros de Montes.
- García Álvarez, A., González Pan, J., López Lillos, A., López Santalla, A., Pérez-Soba, I., Rodríguez Martín, F., Vallejo Bombín, R., & Zamora Martínez, F. (2021). *ICONA. Un referente de la conservación de la naturaleza*. Planeta.
- García Álvarez, J. (2013). Paisajes, memoria histórica e identidad nacional en los inicios de la política de conservación de la naturaleza en España: de Covadonga a San Juan de la Peña. *Hispania*, 73(244), 409-438. <https://doi.org/10.3989/hispania.2013.012>
- Gil-Farrero, J. (2018). *Natura en conflicte. La construcció del patrimoni natural a Catalunya, del franquisme a la democràcia (1955-1992)*. Tesis de doctorado. Universitat Autònoma de Barcelona. https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2018/hdl_10803_664107/jgf1de1.pdf
- Gil-Farrero, J. (2023). Áreas protegidas en Cataluña (1970-1988): demandas sociales, conservación y ordenación del territorio. *Investigaciones Regionales – Journal of Regional Research*, 2023/1(55), 21-37. <https://doi.org/10.38191/iirr-jorr.23.003>
- Gómez Mendoza, J. (1992a). *Ciencia y política de los montes españoles (1848-1936)*. ICONA.
- Gómez Mendoza, J. (1992b). Los orígenes de la política de protección de la naturaleza en España: la iniciativa forestal en la declaración y en la gestión de los parques. En J. M. Llorente, J.I. Plaza, C. Pol (Eds.), *El medio rural español. Cultura, paisaje y naturaleza* (pp. 1045-1057). Universidad de Salamanca.
- Holmes, G. (2011). Conservation's Friends in High Places: Neoliberalism, Networks, and the Transnational Conservation Elite. *Global Environmental Politics*, 11(4), 1-21. https://doi.org/10.1162/GLEP_a_00081
- Holmes, G., & Cavanagh, C. (2016). A review of the social impacts of neoliberal conservation: formations, inequalities, contestations. *Geoforum*, 75, 199-209. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2016.07.014>
- Kuhn, T. S. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Martí-Henneberg, J. (1990). Els alpinistes i la muntanya. La literatura de muntanya a Suïssa Romanya i a Catalunya en el segle XIX. *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, (24), 65-73.
- Martí-Henneberg, J. (1996). El excursionismo científico. *Mundo científico*, 173, 962-969.
- Martínez de Pisón, E. (2000). Imagen de la naturaleza de las montañas. En E. Martínez de Pisón & C. Sanz Herráiz (Eds.), *Estudios sobre el paisaje* (pp. 15-54). Universidad Autónoma de Madrid y Fundación Duques de Soria.

- Martínez de Pisón, E. (2004). El paisaje de montaña. La formación de un canon natural del paisajismo moderno. En N. Ortega Cantero (Ed.), *Naturaleza y cultura del paisaje* (pp. 15-53). Universidad Autónoma de Madrid y Fundación Duques de Soria.
- Mata, R. (2000). Los orígenes de la conservación de la naturaleza en España. En E. Martínez de Pisón y C. Sanz Herráiz (Eds.) *Estudios sobre el paisaje* (pp.259-280). Universidad Autónoma de Madrid y Fundación Duques de Soria.
- Múgica de la Guerra, M. (2022) Los Parques Naturales en el Estado español. En T. Vicente Rabanaque, S., Sierra Ferrero, A. Calero Valverde, & B. Santamarina Campos (Coord.) *Antropología pública de la conservación: gestión y gobernanza en áreas protegidas* (pp.249-258). Universitat de València.
- Mulero, A. (2002). La protección de los espacios naturales en España. Mundi-Prensa.
- Mulero, A (2001). Los espacios naturales protegidos en Andalucía: evolución, caracterización geográfica y singularidades. *Ería. Revista Cuatrimestral De Geografía*, 54-55, 141-157. <https://doi.org/10.17811/er.0.2001.141-157>
- Mollá, M. (2015). Las políticas de parques nacionales en España. *Ería*, 97, 157-171. <https://doi.org/10.17811/er.97.2015.157-171>
- Neimark, B. (2013). Industrializing nature, knowledge, and labour: the political economy of bioprospecting in Madagascar. *Geoforum*, 43, 980-990. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2012.05.003>
- Nogué Font, J. (2005). Nacionalismo, territorio y paisaje en Cataluña. En N. Ortega Cantero (coord.), *Paisaje, memoria histórica e identidad nacional* (pp. 147-170). Universidad Autónoma de Madrid y Fundación Duques de Soria.
- ONU. (2015a). Objetivos de Desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/#:~:text=La%20Asamblea%20General%20de%20la,el%20acceso%20a%20la%20justicia>
- ONU. (2015b). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- Ors, J., & Viñals, M. (1995). Las políticas de protección y gestión de los recursos naturales de la Generalitat Valenciana (1984-1994). *Cuadernos de Geografía*, 58, 289-306.
- Ortega, N. (2007). El significado cultural del Parque Nacional del Guadarrama. En E. Martínez de Pisón y N. Ortega, (Eds). *La conservación del paisaje en los Parques Nacionales* (pp.65-98). Universidad Autónoma de Madrid y Fundación Duques de Soria.
- Ramos, J. (2005). Concepciones económicas en los inicios de la conservación de la naturaleza en España: nexos y contrastes con el caso estadounidense. *Revista de Historia Industrial. Economía y Empresa*, 1(28), 11-45. <https://doi.org/10.1344/rhi.v1i28.19569>
- Ramos, J. (2006). Gestión ambiental y política de conservación de la naturaleza en la España de Franco. *Revista de historia industrial*, 32, 99-138.
- Ruiz Torres, M.A., & Santamarina Campos, B. (2022) Producir naturaleza garantizada: las marcas en los parques naturales. En T. Vicente Rabanaque; S., Sierra Ferrero; A. Calero Valverde & B. Santamarina Campos (Coord.) *Antropología pública de la conservación: gestión y gobernanza en áreas protegidas* (pp.171-186). Universitat de València.
- Ruiz Torres, M.A., Santamarina Campos, B., & Campo Muñoz, A. (2023). El inicio de la conservación de Áreas Protegidas en la Comunitat Valenciana. La institucionalización de la protección como herramienta política. *Investigaciones Regionales – Journal of Regional Research*, 2023/1(55), 57-76. <https://doi.org/10.38191/iirr-jorr.23.004>

- Santamarina Campos, B. (2006). *Ecología y poder. El discurso medioambiental como mercancía*. Catarata.
- Santamarina Campos, B., & Bodí Ramiro, J. (2013). Lugares rurales versus espacios naturalizados. Conocimientos y reconocimientos en las lógicas patrimoniales de las áreas protegidas. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 8(1), 111-138. <https://doi.org/10.11156/aibr.080105>
- Santamarina, B. (2016). La naturaleza de las naturalezas patrimonializadas: una aproximación a las formas hegemónicas de representar lo natural. *Arxiu d'Etnografia de Catalunya*, 16, 153-177.
- Santamarina, B. (2019). El inicio de la protección de la naturaleza en España. Orígenes y balance de la conservación. *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, 168, 55-71. <http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.168.55>
- Solé i Massip, J., & Bretón Solo de Zaldívar, V. (1986). El paraíso poseído. La política española de Parques Naturales (1880-1935). *Geo Crítica, Cátedra de Geografía Humana de la Universidad de Barcelona*, (63), 5-59.
- Tolón Becerra, A., & Lastra Bravo, X. (2008). Los Espacios Naturales Protegidos. Concepto, evolución y situación actual en España. *M+A: Revista electrónica de Medio Ambiente UCM*, 5, 1-25.
- UNEP-WCMC & IUCN (2022). Protected Planet: The World Database on Protected Areas (WDPA). UNEP-WCMC and IUCN. <https://www.protectedplanet.net/en/thematic-areas/wdpa?tab=WDPA>
- Vaccaro, I., Beltran, O., & Paquet, P. (2013). Political ecology and conservation policies: some theoretical genealogies. *Journal of Political Ecology*, 20, 255-272. <https://doi.org/10.2458/v20i1.21748>
- Vaccaro, I., & Beltran, O. (eds.) (2007). *Ecología política de los Pirineos. Estado, historia y paisaje*. Garsineu.
- West, P., Igoe, J., & Brockington, D. (2006). Parks and people: The social impact of protected areas. *Annual Review of Anthropology*, 35, 251-277. <https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.35.081705.123308>

ORCID

Teresa Vicente Rabanaque <https://orcid.org/0000-0001-5248-3428>

José Antonio Cortés-Vázquez <https://orcid.org/0000-0003-3566-7924>

Beatriz Santamarina Campos <https://orcid.org/0000-0002-4170-7382>

